

40 de Cortes de Baza, folio 125. Urbana número 2. Vivienda unifamiliar, con su acceso independiente por plaza sin denominación, del edificio sito en dicha plaza, en el anejo y Cuesta de los Laneros, Llano de Banderas, término de Cortes de Baza, constituida por parte de las dependencias de la planta baja, y la totalidad de la planta alta del edificio, tiene en la parte sur de la planta baja, portal de entrada y escalera de acceso a la alta, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, con superficie construida de 120 metros 30 decímetros cuadrados; y la planta alta, con tres dormitorios, y una solana grande en la parte norte, y superficie de 52 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, una calle sin denominación; izquierda, o norte, en la planta baja, la finca número 1, y en la planta alta, propiedad de don José María García Sánchez: espalda, o este, resto del solar, del que se segregó el solar de este edificio, y vuelo del patio de la referida finca número 1, y frente, u oeste, la plaza sin denominación por la que tiene su entrada.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.135. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 384, libro 24 de Cortes de Baza, folio 203. Rústica. Tierra de riego en el pago de la Avena o Seto de los Paraísos, en los Laneros, término de Cortes de Baza, su cabida 1 fanega 10 celemines, equivalentes a 30 áreas 11 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Pedro Valles Martínez; sur, don Manuel Gómez Sánchez; este, don José María Sánchez Serrano, y oeste, el río.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Ibi, 24 de abril de 2001.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—31.964.

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra «Pinso y Bestiar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Rústica. Pieza de tierra sita en término de Jafre, paraje Canets, de superficie 1 hectárea 38 áreas 47 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Sobre esta finca aparece construida una nave industrial para piensos compuestos, que ocupa una superficie de 2.682 metros cuadrados, dentro de la cual 36 metros corresponden a oficina de control y 108 metros de altillos a oficinas. Como anejo a la fábrica y en la parte sudeste de la finca hay un cobertizo-almacén, que tiene forma triangular y mide 1.752 metros cuadrados, estando cerrado, salvo por el lado oeste. También existen 12 silos de hormigón de 6 metros de diámetro por 18 metros de altura.

Inscrita al tomo 2.594, folio 162, libro 20 de Jafre, finca 946.

Tipo de subasta: 166.270.000 pesetas.

La Bisbal d'Empordá a 24 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—30.369.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 665/00, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra don Juan Evangelista Padrón López y doña María Ángeles Iribarne Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 26 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 1053, número de cuenta 3475-0000-18-0665-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, por razones de economía procesal.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda designada como izquierda en la tercera planta del edificio al cual corresponde el número 7 de la calle Ángel Guerra, y el número 61 en la angular calle Cebrián, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa unos 113 metros 24 decímetros cuadrados de aproximada superficie cubierta. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, cuarto de aseo y trastero. Linda: Al frontis o poniente, con descansillo de escalera, patios de luces y la vivienda derecha de la misma planta; a la derecha o sur, con doña Paula García Rufino; a la izquierda o norte, con calle Cebrián, y al fondo, con la calle Ángel Guerra. Cuota: 9,81 por 100. Título: Les pertenece con carácter ganancial por compra a doña María Teresa Prats Margenat, en escritura formalizada en Las Palmas de Gran Canaria, el 3 de diciembre de 1993, ante el Notario don Miguel Ángel de la Fuente del Real, número 4.166 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas al tomo 2.159, libro 191, folio 109, finca número 11.316, inscripción quinta de la hipoteca que se ejecuta en autos.

Tipo de la subasta: Valorada para subasta en escritura de hipoteca, en la suma de 13.474.276 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.965.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 148/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, contra «Auto Camper, Sociedad Limitada», don Javier Gallastegui Bugallo, doña Josefa Bedoya Sánchez, don Antonio Bedoya Rodríguez y doña Rosa Sánchez Iglesias, sobre reclamación de 6.570.743 pesetas en concepto de resto de principal, más otra cantidad de 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas.

En resolución de fecha 21 de mayo de 2001, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca propiedad de los herederos del demandado don Antonio Bedoya Rodríguez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.